

Viernes, 7 de agosto de 2020

Sección III - Administración del Estado

Delegaciones de Gobierno

Delegación del Gobierno en Extremadura

ANUNCIO. Proyecto de ejecución de la instalación Fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara.

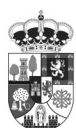
Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del tramo de línea de evacuación a 220 kV comprendido entre los apoyos nº 31 y nº 38, correspondiente al proyecto de ejecución de la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara (provincia de Cáceres).

La sociedad Dehesa Solar Sur S.L promueve la instalación de una planta generadora fotovoltaica de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara, en la provincia de Cáceres, denominada "Fotovoltaica Oriol".

La puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas de energía eléctrica o modificación de las existentes está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo.

Con fecha 14 de febrero de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió resolución por la que se formulaba Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto "Instalación Fotovoltaica Oriol de 327,57 MW e infraestructura de evacuación".

Así mismo, con fecha 1 de junio de 2020 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a Dehesa Solar Sur, S.L autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para



Viernes, 7 de agosto de 2020

evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara, en la provincia de Cáceres. El tramo de la línea de evacuación a 220 kV, comprendido entre los apoyos nº 31 y nº 38, no estaba dentro del alcance de dicha resolución, por lo que se determinó que Dehesa Solar Sur S.L debía solicitar autorización administrativa previa de dicho tramo, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia y a los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa del tramo de línea de evacuación a 220 kV comprendido entre los apoyos nº 31 y nº 38, correspondiente proyecto de ejecución de la instalación fotovoltaica Oriol de 327,57 MW, las líneas subterráneas a 30kV, la subestación eléctrica 30/220 kV y la línea aérea a 220 kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Ceclavín y Alcántara (provincia de Cáceres), siendo las principales características de la Adenda presentada para su consecución las que se detallan a continuación:

- Características técnicas principales del tramo de línea aérea a 220 kV de evacuación comprendido entre los apoyos nº 31 y nº 38:

- Origen: Apoyo nº 31.
- Final: Apoyo nº 38.
- Localización: Término municipal de Ceclavín del apoyo Nº31 al Nº36 y término municipal Alcántara del apoyo Nº37 al Nº38.
- Longitud: 2,86 Km.
- Nº Apoyos: 10 (nº 31, n º31A, nº 32, nº 33, nº 34, nº 35, nº 36, nº 37, nº 37A y N º38).
- Tipos de apoyos: Torres metálicas en celosía.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado/a pueda ser examinada la Adenda al Proyecto de la instalación en la sede electrónica de la



Viernes, 7 de agosto de 2020

Delegación del Gobierno en Extremadura:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/454e81318589980daef28336c74ff6859166f6ff>

así como en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada.

Badajoz, a 4 de agosto de 2020. El Director Accidental del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

Cáceres, 4 de agosto de 2020

Pedro Protomártir Sánchez-Cascado

DIRECTOR ACCIDENTAL DEL AREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

